



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

**CULTURA FISCAL Y SU INCIDENCIA EN LA
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS
VENTAS EN LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR
CONSTRUCCIÓN DE LIMA METROPOLITANA, AÑO
2018**

PRESENTADO POR

**JESSICA STEPHANIE FERNANDEZ GAMARRA
JOHANNA LISSETT ZORRILLA QUISPE**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA**

LIMA – PERÚ

2020



CC BY-NC-ND

Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

**“CULTURA FISCAL Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN LAS PEQUEÑAS
EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN DE LIMA
METROPOLITANA, AÑO 2018”**

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADORA PÚBLICA**

PRESENTADO POR

**FERNANDEZ GAMARRA, JESSICA STEPHANIE
ZORRILLA QUISPE JOHANNA LISSETT**

LIMA - PERÚ

2020

DEDICATORIA

Dedicamos este trabajo a nuestra familia quienes a lo largo de nuestra vida nos han apoyado en nuestra educación y bienestar. A Dios por estar con nosotros en cada paso que damos, protegiéndonos, dándonos sabiduría y salud para lograrlo.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a nuestros profesores que nos apoyaron con sus enseñanzas, sabiduría y paciencia, que por la cual han sido nuestra guía en el proceso de formación que ha constituido el cimiento principal en nuestra vida profesional.

INDICE

CARATULA	i
TÍTULO	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
ÍNDICE	iv
RESUMEN	v
ABSTRACT.....	vi
INTRODUCCIÓN	vii
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	10
1.1 Descripción de la realidad problemática.....	10
1.2 Formulación del problema.....	13
1.2.1 Problema Principal.....	13
1.2.2 Problemas Secundarios.....	13
1.3 Objetivos de la Investigación	14
1.3.1 Objetivo Principal.....	14
1.3.2 Objetivos Secundarios.....	14
1.4 Justificación de la investigación	15
1.5 Limitaciones	15
1.6 Viabilidad del estudio.....	16
CAPITULO II: MARCO TEORICO	17
2.1 Antecedentes de la investigación.....	17
2.2 Bases teóricas	23
2.2.1 Variable Independiente	23

2.2.2 Variable dependiente	24
2.3 Términos técnicos.....	27
2.4 Formulación de hipótesis	31
2.4.1 Hipótesis principal	31
2.4.2 Hipótesis secundarias	31
2.5 Operacionalización de variables.....	32
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.....	34
3.1 Diseño metodológico.....	34
3.1.1 Tipo de investigación.....	34
3.1.2 Estrategias o procedimiento de contrastación de hipótesis.....	35
3.2 Población y muestra	36
3.2.1 Población	36
3.2.2 Muestra.....	36
3.3 Técnicas de recolección de datos	37
3.3.1 Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos.....	37
3.3.2 Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos.....	37
3.4 Técnicas para el procesamiento y análisis de la información	38
3.5 Aspectos éticos.....	38
CAPÍTULO IV: RESULTADOS.....	40
4.1 Resultados de la encuesta	40
4.2 Análisis de fiabilidad	52

CAPITULO V: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	54
--	-----------

5.1 Discusión	54
----------------------------	-----------

5.2 Conclusiones.....	55
------------------------------	-----------

5.3 Recomendaciones.....	56
---------------------------------	-----------

FUENTES DE INFORMACIÓN	57
-------------------------------------	-----------

ANEXOS	60
---------------------	-----------

ANEXO N° 01 MATRIZ DE CONSISTENCIA

ANEXO N° 02 ENCUESTA

RESUMEN

El objetivo general de la investigación: ***“Cultura Fiscal y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto General a las Ventas en las pequeñas empresas del Sector Construcción de Lima Metropolitana, año 2018”***, fue fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y dar a conocer que las diferentes fuentes de información guían a las empresas del Sector Construcción de Lima Metropolitana a determinar sus impuestos de una manera correcta evitando así futuras sanciones legales y tributarias.

Recogimos información de las investigaciones de los antecedentes, bases teóricas, en relación de opiniones y teorías hemos conceptualizado las variables.

Por el tipo de investigación, fue considerado un estudio de investigación descriptiva, explicativa, cuantitativa y correlacional.

Finalmente hemos llegado a la elaboración del desarrollo de los resultados a través de los instrumentos de estadísticas, de recopilación de información como la encuesta y en ella hemos verificado que la mayoría de unidades de medida han dado respuesta afirmativa. Se considera que el aporte que estamos realizando va a coadyuvar en beneficio de la Recaudación del Impuesto General a las Ventas de las empresas de Sector Construcción, quienes afrontan este problema por falta de cultura y conocimiento de información fiscal.

Palabras Clave: Cultura Fiscal, Recaudación del Impuesto General a las Ventas

ABSTRACT

The general objective of the investigation: “Fiscal Culture and its Incidence in the Collection of the General Sales Tax in the small companies of the Construction Sector of Metropolitan Lima, year 2018”, was to promote compliance with tax obligations and make known that The different sources of information guide the companies of the Construction Sector of Metropolitan Lima to determine their taxes in a correct way thus avoiding future legal and tax penalties.

We collected information on background investigations, theoretical bases, in relation to opinions and theories we have conceptualized the variables.

For the type of research, a descriptive, explanatory, quantitative and correlational research study was considered.

Finally, we have arrived at the development of the results development through the instruments of statistics, information gathering such as the survey and in it we have verified that the majority of units of measurement have given an affirmative answer. It is considered that the contribution we are making will contribute to the benefit of the Collection of the General Sales Tax of the Construction Sector companies, who face this problem due to lack of culture and knowledge of tax information.

Keywords: Fiscal Culture, Collection of the General Sales Tax

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación se centró en el análisis de las pequeñas empresas del sector construcción, el principal objetivo es determinar la incidencia de la cultura fiscal en la recaudación del impuesto general a las ventas en las pequeñas empresas del sector construcción de Lima Metropolitana, año 2018.

El contenido del Capítulo I: planteamiento del Problema, este contiene la descripción de la realidad problemática, la formulación del problema, la formulación de los objetivos, la justificación, limitación y la viabilidad de la investigación.

En cuanto al Capítulo II: Marco Teórico, se explica las principales bases teóricas que nos sirvieron para dar lugar a esta investigación, además de los términos básicos para entender la investigación y la formulación de hipótesis.

Con respecto al Capítulo III: Metodología, Se muestra el diseño metodológico y las principales técnicas de recolección de datos y la población y muestra a la cual se aplicará el estudio para comprobar resultados.

El Capítulo IV: Resultados, muestra los datos obtenidos en la investigación a través de las herramientas de recopilación con las cuales se obtuvo la información correspondiente a través de las encuestas.

Finalmente, tenemos las conclusiones, que fueron obtenidas de los resultados del trabajo de campo; y las recomendaciones donde se establecieron aportes al trabajo de investigación; considerando además, las fuentes de información, y los anexos respectivos.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

En la actualidad la ausencia de cultura fiscal por parte de los contribuyentes y sociedad en conjunto aún es un tema que no ha cesado, si bien es cierto la Administración Tributaria imparte programas e información con temas relacionados a la Cultura Tributaria y Aduanera desde la formación y concepción de ella, desde la escuela, universidad y sociedad no han presentado los resultados esperados, ya que aún la recaudación de impuestos no ha sido óptima en la sociedad.

A nivel de América Latina, los países que menos pagan impuestos son Guatemala (12,6% del PIB), República Dominicana (13,7%) y Perú (16,1%), según las últimas cifras disponibles que aparecen en el informe de Estadísticas Tributarias en América Latina y el Caribe, elaborado por OCDE, CIAT, BID, CEPAL. En el caso del impuesto general a las ventas en nuestro país, el total de la recaudación pasó a representar el 8,2% del PBI en el año 2018.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) estima que en el sector construcción el monto evadido bajo facturas

falsas supera los S/533 millones anualmente; es decir, un 13% de los S/4.400 millones en total que se dejan de pagar cada año bajo esta modalidad. Para la Administración Tributaria, la modalidad de evasión detectada es la de Operaciones no Reales básicamente mediante la clonación de comprobantes de pago físicos o la simulación de operaciones a través de la constitución de empresas de “cascarón”. De esta manera, estas empresas obtienen, de manera indebida, crédito fiscal del IGV lo cual les permite reducir significativamente el pago de impuestos que les corresponde pagar por sus operaciones.

En Lima Metropolitana, los casos detectados corresponden a empresas del sector construcción con las siguientes características: forman parte de consorcios para participar en las licitaciones y contrataciones del Estado, emiten comprobantes de pago físicos, buscan la manera de pagar menos impuestos e identifican a supuestos proveedores que no cuentan con autorización para distribuir determinados bienes. Este tipo de acciones difiere a la recaudación del Impuesto General a las Ventas ya que reducen las obligaciones Tributarias lo cual genera menos ingresos para el Estado. En ese sentido podemos afirmar que la evasión fiscal afecta negativamente a las cuentas fiscales del Estado, impidiendo que éste pueda alcanzar sus objetivos de política, los cuales le permiten brindar educación, salud, seguridad, obras públicas y apoyo a los más necesitados, entre otros.

Así mismo, la existencia de evasión hará necesario establecer mayores impuestos que serán básicamente soportados por los contribuyentes que si tienen un aceptable grado de cumplimiento tributario. Ello traerá como consecuencia que se incrementen los costos de cumplimiento, pues la necesidad de establecer mecanismos que minimicen la evasión obliga a que cada acción de carácter tributario se torne más compleja, producto de ello también se incrementará la exigencia en los requisitos solicitados y la necesidad de proporcionar información cada vez más detalladas.

El código tributario establece que la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, tiene a su cargo la facultad de fiscalización cuyo objetivo es determinar correctamente la obligación tributaria del contribuyente e igualmente detectar al evasor y sancionarlo oportunamente, de tal manera que este pueda modificar su conducta tributaria. Hoy en día, podemos notar que la Administración Tributaria, no tiene buena capacidad para ejercer un control fiscal efectivo y a la vez eficiente en cuanto al uso de recursos que posee, por lo que, al dar indicios de incapacidad para ejercer el control en la recaudación tributaria, retroalimenta negativamente el comportamiento de los sujetos gravados al impuesto.

Los tributos y las normas a los que se someten las empresas están regulados por las leyes del Gobierno, tanto las entidades privadas como las del Estado deben realizar sus procesos financieros, contables o administrativos contemplando los procedimientos tributarios asignados a sus operaciones. Pero en el país, estos procedimientos suelen ser muy burocráticos y tediosos lo que ocasiona que la potestad de la Administración Tributaria sea cuestionada debido a que muchas veces hasta se limitan los derechos de los administrados. En ese contexto, podemos resaltar la existencia de incertidumbre jurídica, debido a que la legislación en el Perú es muy cambiante en cuanto a normas tributarias y por ende los contribuyentes deben estar en constante actualización para que luego no se dificulte el cumplimiento de sus obligaciones, debido a que ello puede causar que se omita tributar por desconocimiento en las normas tributarias.

Después de haber descrito la problemática relacionada con el tema, a continuación, con fines metodológicos fue delimitada en los siguientes aspectos:

a. Delimitación espacial

El ámbito donde se desarrollará la investigación son las empresas del sector construcción de Lima Metropolitana.

b. Delimitación temporal

El período que comprenderá el estudio, corresponde al mes de enero a diciembre del año 2018.

c. Delimitación social

Las técnicas de recojo de información se aplicarán a los contadores de las empresas del sector construcción.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema Principal

¿De qué manera la cultura fiscal incide en la recaudación del impuesto general a las ventas en las pequeñas empresas del sector construcción de Lima Metropolitana, año 2018?

1.2.2 Problemas Secundarios

- a. ¿En qué medida la conciencia tributaria influye en la evasión fiscal en las pequeñas empresas del sector construcción de Lima Metropolitana, año 2018?
- b. ¿De qué manera la ética tributaria incide en los procedimientos tributarios en las pequeñas empresas del sector construcción de Lima Metropolitana, año 2018?

- c. ¿En qué medida las obligaciones tributarias influyen en la facultad de fiscalización en las pequeñas empresas del sector construcción de Lima Metropolitana, año 2018?

1.3 Objetivos de la Investigación

1.3.1 Objetivo Principal

Determinar la incidencia de la cultura fiscal en la recaudación del impuesto general a las ventas en las pequeñas empresas del sector construcción de Lima Metropolitana, año 2018.

1.3.2 Objetivos Específicos

- a. Establecer si la conciencia tributaria influye en la evasión fiscal en las pequeñas empresas del sector construcción de Lima Metropolitana, año 2018.
- b. Determinar si la ética tributaria incide en los procedimientos tributarios en las pequeñas empresas del sector construcción de Lima Metropolitana, año 2018.
- c. Establecer si las obligaciones tributarias influyen en la facultad de fiscalización en las pequeñas empresas del sector construcción de Lima Metropolitana, año 2018.

1.4 Justificación de la investigación

Esta investigación es importante porque permitirá analizar la realidad de la recaudación por parte de la Administración Tributaria en nuestro país, lo cual ayudará a concientizar a todas las personas y en especial a los contribuyentes.

Asimismo, servirá en cierta medida a que nosotros como estudiantes de la carrera de Contabilidad estemos preparados para asumir cargos donde demos nuestro profesionalismo a través de un comportamiento ético, donde prevalezca una adecuada cultura fiscal al tomar decisiones en la determinación tributaria.

Los resultados serán favorables para el Estado, para el contribuyente y para toda la sociedad, ya que el Estado puede obtener mejores y mayores ingresos dando la información oportuna a los contribuyentes para que los mismos no incurran en defraudaciones a la hora de determinar sus impuestos, el contribuyente a cambio de ello tendrá la opción de acogerse a algunos beneficios tributarios de acuerdo a Ley y la sociedad tendría más empleo.

1.5 Limitaciones

La presente investigación presenta una limitación referida a que la información no presenta las estadísticas numéricas exactas referentes a la Cultura Fiscal que mantienen los contribuyentes, sin embargo, esto no constituye en un impedimento ya que nos podemos enfocar utilizando los porcentajes de Recaudación de Impuestos que mantiene la Administración Tributaria en el año investigado.

1.6 Viabilidad del estudio

Este trabajo académico es posible realizarlo porque tenemos disponibilidad de recursos financieros, materiales, y humanos, los cuales son indispensables para el soporte de la investigación. También poseemos las herramientas y métodos apropiados para la adecuada recolección y análisis de datos, esto nos permitirá optimizar la información que obtengamos. Por último, tenemos el asesoramiento de Profesionales en el tema de Desarrollo de trabajos de Investigación.

CAPITULO II: MARCO TEORICO

2.1 Antecedentes de la investigación

Al efectuar una extensa exploración y comprobación a nivel de pre y post-grado de las Facultades de Ciencias Contables, Económicas y Financieras de las universidades, respecto a trabajos de investigación que guarden estrecha relación con el título **“CULTURA FISCAL Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN DE LIMA METROPOLITANA, AÑO 2018”**, se tienen los siguientes:

2.1.1 Antecedentes Nacionales

- Lizana, A. (2017), **La Cultura Tributaria y su Impacto en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de Rentas Personales de la Población de La Región Lima, año 2017**. Tesis para optar el grado académico de Bachiller en Ciencias Financieras y Contables, Universidad de San Martín de Porres, Lima, Perú. El estudio tiene como objetivo determinar el impacto del desarrollo de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de tributos personales de la población de la región lima, año 2018. El diseño metodológico es de carácter descriptiva. Las conclusiones a las que arribo al finalizar el estudio son:

- a. La falta de una atención adecuada de la conciencia tributaria en nuestro país, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales.
 - b. La falta de sensibilización de los contribuyentes en el aspecto cultural y ético, ocasiona que incurran en infracciones y sanciones tributarias.
 - c. Los contribuyentes tienden hacia la informalidad, principalmente porque le atribuyen poca legitimidad al rol recaudador del Estado y de su Administración Tributaria.
- Macalupu, M. (2017), **El Impuesto General a las Ventas y su incidencia en la Recaudación Fiscal de las Empresas Constructoras De Lima Metropolitana-2016**. Tesis para optar el título Profesional de contador Público. Universidad de San Martín de Porres, Lima, Perú. El estudio tiene como objetivo analizar como el Impuesto General a las Ventas incide en la recaudación fiscal de las Empresas Constructoras de Lima Metropolitana – 2016. La hipótesis que pretende aprobar es Si el Impuesto General a las Ventas se aplica correctamente, entonces incide en la Recaudación Fiscal de las Empresas Constructoras de Lima Metropolitana–2016. El diseño metodológico es no experimental: transeccional correlacional. Las conclusiones a las que arribo al finalizar el estudio son:
- a. La mayoría de las empresas constructoras utilizan comprobantes de pago irregulares originando de esta manera el uso indebido del crédito fiscal.
 - b. Las Valorizaciones de Obra se facturan en forma extemporánea, es decir fuera el plazo establecido en que se debería presentar al Cliente, originando de esta manera la distorsión del pago oportuno del IGV.

- c. Las empresas constructoras realizan actividades informales utilizando comprobantes de compras ficticias para incrementar los costos en la valorización de obra.

- Carrillo, C. (2018), **Incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los clubes deportivos de futbol profesional de lima en el año 2016**. Tesis para optar por el titulo profesional de Contador público, Universidad Ricardo Palma, Lima, Perú. El estudio tiene como objetivo determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los clubes deportivos de fútbol profesional de Lima. La hipótesis que pretende aprobar es la cultura tributaria de los clubes de fútbol profesional de Lima incide directamente en el cumplimiento de obligaciones tributarias. El diseño de la investigación fue no experimental. Las conclusiones a las que arribo al finalizar el estudio son:
 - a. En definitiva, fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones e incentivar la casi inexistente cultura tributaria en el país, deberá ser una tarea permanente de la Administración Tributaria, que debe asumir ese compromiso como su principal prioridad, así como, debe promocionar e incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, brindándole un amplio abanico de servicios gratuitos en los que se busque acercar herramientas e información, aprovechando al máximo los recursos disponibles y, en este caso, los tecnológicos, que sin duda redundan en un beneficio mutuo para el contribuyente y la Autoridad Fiscal, con la sencillez y la simplificación de los procesos de cumplimiento.
 - b. La estrategia para fomentar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes, en este caso de los clubes deportivos de fútbol debe apoyarse en la vigencia de un sistema tributario simplificado y en una

organización interna dinámica, cuyo objetivo sea disminuir los costos administrativos y de cumplimiento tanto para los contribuyentes como para la Administración Tributaria, a través de mejores facilidades tecnológicas y de infraestructura, mayor información, orientación y educación. Todo ello sin dejar de estimular al contribuyente cumplidor mediante una eficaz labor de recaudación y fiscalización. Asimismo, se debe realizar e implementar cada vez y con mayor frecuencia.

- c. Solamente construiremos una cultura tributaria basada en los derechos humanos y en la democracia, si cultivamos la conciencia de nuestra propia dignidad como ciudadanos y practicamos la responsabilidad, la cooperación, la solidaridad y la honestidad en nuestra vida personal y social cotidiana. La tolerancia a la evasión y al contrabando son la manifestación cultural de la conciencia tributaria negativa por parte de la población peruana. Debe hacerse conciencia que el tributo tiene una función social, ya que los ciudadanos a través de la administración tributaria contribuyen al sostenimiento del Estado, con estos recursos de la tributación, el Estado debe cumplir de manera eficiente sus funciones y servicios que presta, la tributación tiene un papel crucial en el proceso socio-económico ya que permite alcanzar el bienestar y la paz social.

2.1.2 Antecedentes Internacionales

- Montes, R. y Rubio, Y. (2018), **Factores que inciden en el incumplimiento del pago del IVA en los comerciantes de Bogotá**. Tesis para optar el título de magíster. Universidad Cooperativa de Colombia Facultad de Contaduría Pública, Bogotá, Colombia. El estudio tiene como objetivo Caracterizar los factores que inciden para que un contribuyente incumpla el pago del IVA. . Las conclusiones a las que arribo al finalizar el estudio son:

- a. Las estrategias implementadas por la DIAN para reducir la evasión del impuesto al valor agregado en los últimos años han sido efectivas, ya que se ha evidenciado que el aumento de los recursos obtenidos por el Estado gracias al recaudo de IVA se ha elevado en los últimos años.
 - b. La administración tributaria, es la que permite tener el control del recaudo del impuesto, la cual se ha encargado de detectar entidades que trabajan de forma ilícita e informal incumpliendo con sus obligaciones tributarias según lo estipula la ley. Además de localizar comerciantes que, por medio de ocultamiento de información, disminuye el saldo que debe pagar al Estado por su obligación impositiva.
 - c. La evasión ha sido comprobadamente y sigue siendo el principal problema que la administración tributaria busca abordar con el fin de financiar el gasto, sin embargo, las mejoras tecnológicas, las leyes de financiamiento y las reformas en el sistema se han encaminado principalmente al rediseño técnico en materia recaudatoria, dejando de lado el estudio de factores sociológicos y culturales del contribuyente. Este hecho pone de presente que, si bien es necesario un sistema técnicamente bien diseñado, esto no es suficiente para garantizar el recaudo objetivo, sino que resulta necesaria tener en cuenta el nivel y los componentes de la cultura tributaria en el país como insumo para diseñar estrategias encaminadas a aumentar la disposición a cumplir con las obligaciones tributarias.
- López, C. (2010), **Análisis de la incidencia de la recaudación del impuesto al valor agregado en el Ecuador**. Tesis para optar el título de magíster. Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador. Las conclusiones a las que arribo al finalizar el estudio son:

- a. Una forma de evitar el efecto de regresividad que ocasiona el Impuesto al Valor Agregado es la exclusión o la desgravación de los bienes de primera necesidad como por ejemplo la alimentación, educación, salud. El IVA debe tener una tarifa general y una tarifa especial, destinada a gravar los bienes y servicios considerados de primera necesidad.
- b. La exigencia de formalidades no debe reprimir el ejercicio al derecho a la aplicación del crédito tributario del IVA. Los mecanismos de control implementados por la Administración Tributaria en los que se han incluido la facturación, que a más de otorgar el derecho a crédito tributario, son los únicos que sustentan costos y gastos para efectos del cálculo de impuesto a la renta, retenciones en la fuente, regímenes simplificados, cruces de información a través de la información de anexo transaccional y/o REOC ocasionan dificultades en la deducción del IVA como crédito fiscal generando problemas para la identificación de cuáles importes pueden descontarse al tratar de aplicar el crédito tributario.
- c. Las exenciones que afecten al derecho a la devolución de IVA deforman el mecanismo del impuesto, por lo que se vuelve necesario eliminarlas conjuntamente con las excepciones a la aplicación de IVA, ya que produce desviaciones del potencial recaudatorio. Con el propósito de garantizar la equidad del sistema tributario, neutralidad económica, y evitar un trato discriminatorio es conveniente racionalizar las exenciones tributarias.
- d. La retención en la fuente de IVA creados para incrementar el recaudo fiscal no debe restringir la recuperación de dicho impuesto o su aplicación como crédito tributario.

2.2 Bases teóricas

VARIABLE INDEPENDIENTE – X: CULTURA FISCAL

MARCO CONCEPTUAL:

De acuerdo a los conceptos referentes a la Cultura, Diccionario esencial de la lengua española lo define como “Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etc. Conjunto de conocimientos que permite a alguien desarrollar su juicio crítico.” Es por ello que toda la sociedad tiene una cultura puesta en práctica referente a la concepción de ella, entonces de esta manera se puede decir que la cultura es sociedad y sus costumbres.

En cuanto a los conceptos Fiscal Diccionario esencial de la lengua española la refiere como; “Persona que en una junta directiva controla las acciones de una sociedad anónima.” Entonces la palabra fiscal viene del concepto de controlar y supervisar las acciones de las personas en el caso contribuyentes ante la sociedad.

Entonces la cultura fiscal según Carrasco 2017, indica que se traduce de fomentar el conocimiento de la norma fiscal tanto por el sujeto pasivo como por el fisco, para el debido cumplimiento de las obligaciones y derechos en materia fiscal. (pág. 50)

Por ello la cultura fiscal guarda relación con la concepción del conocimiento tributario y el accionar del sujeto pasivo frente a las obligaciones con el Fisco. Entonces la conciencia tributaria viene a ser las actuaciones de los sujetos pasivos según la motivación y su voluntad de querer responder a las obligaciones tributarias según sus creencias y las concepciones de conocimiento tributario que obtenga, y de la concepción de cultura fiscal y relacionarla con los valores, las creencias que pueda tener un contribuyente de acuerdo a la actuación de la Sociedad.

La Educación Tributaria parte del aprendizaje que se le brinde a las personas en conjunto (sociedad), darles alcances sobre temas relacionados a la tributación y la idea de entender y comprender porque la existencia de los tributos y para que se recaudan. Cabe recalcar que la conducta tributaria puede llegar a ser el reflejo de lo que el Estado demuestra a la sociedad, por ello es que los contribuyentes deben de actuar con ética tributaria ante el cumplimiento de ley que no es más que actuar con moral fiscal.

VARIABLE DEPENDIENTE – Y: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

MARCO LEGAL:

En la Ley del Impuesto General a las Ventas art. 1 inciso a indica en cuanto a ámbito de aplicación de dicho impuesto que; se considera a los contratos de construcción que se ejecuten en el territorio nacional, cualquiera sea su denominación, sujeto que lo realice, lugar de celebración del contrato o de percepción de los ingresos.

El Impuesto General a las Ventas está regulado por la Ley del Impuesto General a las Ventas y por su Reglamento, en el cual indican el ámbito de aplicación del mencionado impuesto, así mismo las operaciones gravadas, nacimiento de la obligación Tributaria, los sujetos y algunos alcances referentes a las deducciones las cuales coadyuvan a la recaudación del IGV.

MARCO CONCEPTUAL:

El Impuesto General a las Ventas (IGV) es un impuesto plurifásico estructurado en base a la técnica del valor agregado, bajo el método de

sustracción, adoptando como método de deducción el de base financiera, en mérito del cual el valor agregado se obtiene por la diferencia entre las “ventas” y las “compras” realizadas en el período, vale decir no se persigue la determinación del valor agregado económico o real de dicho período, el cual se obtendría de optarse por el método de deducción sobre base real. Respecto del sistema para efectuar las deducciones sobre la base financiera, adopta el de impuesto contra impuesto; es decir, que la obligación tributaria resulta de deducir del débito fiscal (impuesto que grava las operaciones realizadas) el crédito fiscal (impuesto que grava las adquisiciones realizadas) (pág. 5)

El impuesto general a las ventas como obligación tributaria resulta de la diferencia entre las ventas y compras realizadas en el período, de tal manera que, si el impuesto que grava dichas operaciones es mayor al impuesto que grava las adquisiciones realizadas por la empresa, ésta deberá de cumplir con el pago de la obligación tributaria correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

Gonzales, 2012 indica que; la tasa del IGV sí afecta la demanda de bienes y servicios de los consumidores, ya que estos tienen que asumir el pago total del precio, incluido impuesto, pudiendo reducir su bienestar al ser menos atractivo comprar un bien más caro. Por otra parte, la recaudación fiscal si bien puede subir según sea la magnitud de la tasa del IGV, una alta tasa no garantiza una mayor recaudación, ya que los consumidores pueden dejar de comprar y los vendedores de ofrecer el bien, agravando sus ingresos y, por ende, reduciendo la recaudación fiscal. (pág. 93)

La recaudación del Impuesto General a las Ventas también depende de la tasa del IGV el mismo que se ha seguido manteniendo en los últimos años, por lo cual los consumidores finales han seguido adquiriendo bienes o servicios que

estén dentro de las operaciones gravadas con el IGV. El alza de la tasa de este impuesto puede resultar no favorable para la recaudación.

La facultad que tiene el Fisco para controlar y fiscalizar la recaudación del Impuesto General a las ventas como uno de los Impuestos indirectos más importantes para el desarrollo económico del país, tiene que ser promovido con diferentes programas y proyectos de difusión para conocimiento de los contribuyentes, los mismos que deben de seguir una serie de alineamientos de acuerdo a lo impuesto por el ente regulador y competente que se encarga de controlar la adecuada aplicación de las normas, tal como lo indica Giuliani, 2001 sobre la aplicación de las normas de la (...) consiste en la facultad de aplicar contribuciones (o establecer exenciones) o sea, el poder de sancionar normas jurídicas de las cuales derive o pueda derivar, a cargo de determinados individuos o de determinadas categorías de individuos, la obligación de pagar un impuesto o de respetar un límite tributario. (pág. 341)

2.3 Términos técnicos

2.3.1 Cultura Fiscal

Es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes. (SUNAT)

– Conciencia tributaria

Es la motivación intrínseca de pagar impuestos refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan

la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales. (Bravo, 2011)

– **Conflictos de interés**

Son situaciones en las que los intereses personales, laborales, económicos o financieros, pudieran estar, o pudiera parecer que están, en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a cargo. (Sunat, 2005)

– **Cultura**

Es el conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grados de desarrollo artísticos, científico, industrial, en una época, grupo social (Real Academia de la Lengua Española, 2001)

– **Educación Tributaria**

Es una herramienta que busca que los ciudadanos conozcan sus derechos y entiendan cuáles son las leyes y los procedimientos con los que deben cumplir. Esto implica dar educación, asesoría y apoyo a los contribuyentes a través de distintos medios como son los periódicos, programas de radio, sitios web, y apoyo en ventanilla para difundir información a los contribuyentes. (Alvarado, 2018)

– **Infracción tributaria**

Es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal. (Artículo 164° del Código Tributario).

– **Obligación tributaria**

Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. (Artículo 1º del Código Tributario).

– **Políticas tributarias**

Son las decisiones de política económica y fiscal que se refieren a los impuestos, tasas, contribuciones, etc. para captar recursos públicos, Abarcan acciones de gravamen, desgravamen, exoneración, selectividad, etc. (Murillo Alfaro, Pág. 13).

2.3.2 Recaudación del Impuesto General a las Ventas

Función de cobro de los distintos tributos. (Diccionario de la lengua española, 23.^a ed.)

– **Contribuyente**

Es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. (Artículo 8º del Código Tributario).

– **Declaración tributaria**

Es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria. (Artículo 88º del Código Tributario).

– **Evasión fiscal**

Es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes, estando obligados a abonarlo, pero no lo hacen, sin

embargo, si obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos. (Rodríguez, 2018)

– **Facultad de fiscalización**

Es aquella facultad que ejerce la Administración en forma discrecional y que consiste en inspeccionar, investigar y controlar el cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración y beneficios tributarios. (Artículo 62º del Código Tributario)

– **Hecho generador**

Es la acción o situación determinada en forma expresa por la ley para tipificar un tributo y cuya realización da lugar al nacimiento de la obligación tributaria. También se conoce como hecho imponible.

– **Impuesto**

Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. (Norma II del Título Preliminar del Código Tributario).

– **Impuesto General a las ventas**

Es un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere. (SUNAT)

– **Operaciones no reales**

Se considera como operación no real las siguientes situaciones: a) Aquella en la que si bien se emite un comprobante de pago o nota de débito, la operación gravada que consta en éste es inexistente o simulada, permitiendo

determinar que nunca se efectuó la transferencia de bienes, prestación o utilización de servicios o contrato de construcción, o b) Aquella en que el emisor que figura en el comprobante de pago o nota de débito no ha realizado verdaderamente la operación, habiéndose empleado su nombre y documentos para simular dicha operación. (Artículo 44° de la Ley del IGV)

– **Procedimientos tributarios**

Es la capacidad económica de poder contribuir a los gastos públicos, que originan los servicios generales proporcionados por el Estado y que benefician a la colectividad. (Bustinza, 2016)

– **Resolución de determinación**

Es el acto por el cual la Administración Tributaria pone en conocimiento del deudor tributario el resultado de su labor destinada a controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y establece la existencia del crédito o de la deuda tributaria. (Artículo 76° del Código Tributario).

– **Sanciones tributarias**

Se trata de una pena por haber cometido una infracción tributaria, pueden ser: penas pecuniarias, comiso de bienes, internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes y suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado para el desempeño de actividades o servicios públicos. (Artículo 165° del Código Tributario).

2.4 Formulación de hipótesis

2.4.1 Hipótesis principal

La cultura fiscal como herramienta de gestión incide positivamente en la recaudación del impuesto general a las ventas en las pequeñas empresas del sector construcción de Lima Metropolitana, año 2018.

2.4.2 Hipótesis secundarias

- a. La conciencia tributaria influye positivamente en los índices de evasión fiscal en las pequeñas empresas del sector construcción de Lima Metropolitana, año 2018.

- b. La ética tributaria incide en la correcta aplicación de los procedimientos tributarios en las pequeñas empresas del sector construcción de Lima Metropolitana, año 2018.

- c. Las obligaciones tributarias determinadas justamente influyen en la facultad de fiscalización en las pequeñas empresas del sector construcción de Lima Metropolitana, año 2018.

2.5 Operacionalización de variables

2.5.1 Variable independiente

X. Cultura fiscal

Definición conceptual	Carolina Roca (2011) define cultura fiscal como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”.	
Definición operacional	Indicadores:	Índices:
	x1. Conciencia tributaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento tributario 2. Concepción de cultura fiscal 3. Educación tributaria 4. Conducta tributaria
	x2. Ética tributaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimiento de la ley 2. Comportamiento ético 3. Conflictos de interés 4. Justicia e igualdad
Escala valorativa	Nominal	

2.5.2 Variable dependiente

Y. Recaudación del Impuesto General a las Ventas

Definición conceptual	Según SUNAT, “El Impuesto General a las Ventas es un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere”.	
Definición operacional	Indicadores:	Índices:
	y ₁ . Evasión fiscal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fiscalización 2. Sistemas de control 3. Equidad tributaria 4. Infracciones tributarias
	y ₂ . Procedimientos tributarios	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fiscalización 2. Cobranza coactiva 3. Procedimiento contencioso - tributario 4. Procedimiento no contencioso
y ₃ . Facultad de fiscalización	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección tributaria 2. Obligación tributaria 3. Documentación tributaria 4. Sanciones tributaria 	
Escala Valorativa	Nominal	

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1 Diseño metodológico

Es una investigación no experimental, cuyo diseño metodológico es el transeccional correlacional.

Ox r Oy

Donde:

O = Observación.

x = Cultura fiscal.

y = Recaudación del Impuesto General a las Ventas.

r = Relación de variables.

3.1.1 Tipo de investigación

De acuerdo a la naturaleza del estudio que se ha planteado, reúne las condiciones metodológicas suficientes para ser considerada una investigación aplicada.

3.1.2 Estrategias o procedimiento de contrastación de hipótesis

Para contrastar las hipótesis planteadas se usará la distribución cuadrada, ya que los datos para el análisis deben estar en forma de frecuencias. La estadística chi

cuadrada es la más adecuada debido a que las pruebas son las evidencias muestrales, y si las mismas aportan resultados significativamente diferentes de los planteados en las hipótesis nulas, esta es rechazada, y en caso contrario es aceptable, teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

- a. Formular la hipótesis nula (H_0):
- b. Formular la hipótesis alternativa (H_a)
- c. Fijar el nivel de significación (α), Es la probabilidad de rechazar la hipótesis nula siendo verdadera, su rango de variación está entre los valores $1\% \leq \alpha \leq 10\%$, y está asociada al valor de la tabla Ji-Cuadrado que determina el punto crítico (X^2_t).
- d. Calcular la prueba estadística con la fórmula siguiente:

$$X_c^2 = \sum \frac{(o_i - e_i)^2}{e_i}$$

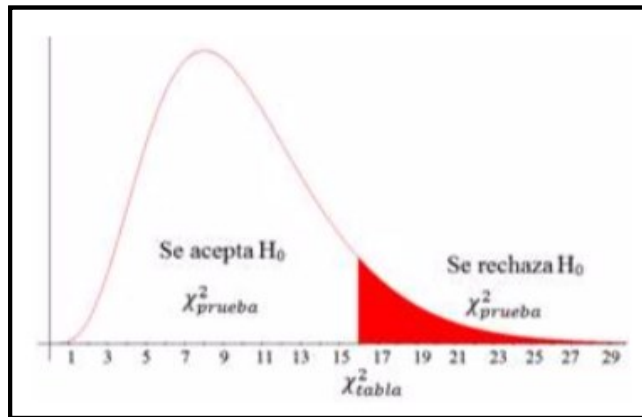
Dónde:

O_i = Valor observado producto de las encuestas.

e_i = Valor esperado en base al valor esperado.

X_c^2 = Valor del estadístico obtenido en la tabla chi cuadrado.

Se debe comparar los valores de la prueba con los valores de la tabla de distribución chi-cuadrado.



3.2 Población y muestra

3.2.1 Población

La población que conforma la investigación está delimitada por 3,453 pequeñas empresas del sector construcción a nivel de Lima Metropolitana, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática, en el año 2018.

3.2.2 Muestra

Para la determinación óptima de la muestra se utilizó la fórmula del muestreo aleatorio simple propuesto por R.B. Ávila Acosta en su libro “Metodología de la Investigación”.

$$n = \frac{Z^2 NP Q}{Z^2 PQ + NE^2}$$

Donde:

Z = 1.65 distribución normal para un nivel de confianza de 90%.

P = 0.5

Q = 0.5

E = Margen de error 10%.

N = Población.

n = Tamaño óptimo de muestra.

Entonces, a un nivel de confianza de 90% y 10% como margen de error “n” es:

$$n = \frac{(1.65)^2 (3,453) (0.25)}{(1.65)^2 (0.25) + 3,453 (0.1)^2}$$

n = 37 empresas.

3.3 Técnicas de recolección de datos

3.3.1 Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos

Los métodos de investigación a emplearse en el proceso de investigación son: El método descriptivo, estadístico, de análisis – síntesis, entre otros, que conforme con el desarrollo de la investigación se den indistintamente.

En relación a las técnicas de investigación, la guía de observación contribuye a recuperar información valiosa y suficiente. La encuesta, se caracteriza por su amplia utilidad en la investigación social por excelencia, debido a su versatilidad, sencillez y objetividad de los datos que se obtiene mediante el cuestionario.

3.3.2 Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos

El procedimiento de validez se orienta para garantizar su eficacia y efectividad de las técnicas e instrumentos de investigación, fundamentalmente si estos miden con objetividad, precisión, veracidad y autenticidad de aquello que se desea medir de las variables. Se procedió con la aplicación de una prueba piloto a diez (10) personas, de conformidad con la determinación de la muestra en forma aleatoria. Asimismo; la confiabilidad ha permitido obtener los mismos resultados en cuanto a su aplicación en un número de veces de tres (3) a las mismas personas en diferentes períodos de tiempo.

3.4 Técnicas para el procesamiento y análisis de la información

El procesamiento y análisis de la información, se efectuarán con el programa estadístico informático de mayor uso en las ciencias sociales; Statistical Package for the Social Sciences, conocido por sus siglas SPSS, edición IBM® SPSS® Statistics 25, versión en español.

3.5 Aspectos éticos

En la elaboración del proyecto de Trabajo de Investigación, se ha dado cumplimiento a la ética profesional, desde su punto de vista especulativo con los principios fundamentales de la moral individual y social; y el punto de vista práctico a través de normas y reglas de conducta para satisfacer el bien común, con juicio de valor que se atribuye a las cosas por su fin existencial y a las personas por su naturaleza racional, enmarcadas en los siguientes códigos de ética: Código de Ética de la Universidad San Martín de Porres, Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores y el Código de Ética de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú.

Los códigos de ética mencionados anteriormente, hacen referencia a principios fundamentales como:

- Respeto a la persona humana.
- Búsqueda de la verdad.
- Honestidad intelectual.
- Búsqueda de excelencia.
- Integridad.
- Objetividad.
- Competencia profesional y debido cuidado.
- Confidencialidad.

- Comportamiento profesional ético.
- Independencia y objetividad, y;
- Conocimiento, competencia y diligencia.

En general, prevalecieron los valores éticos, en la búsqueda de nuevos conocimientos con el propósito de encontrar la verdad o falsedad de conjeturas y coadyuvar al desarrollo de la ciencia contable.

CAPITULO IV: RESULTADOS

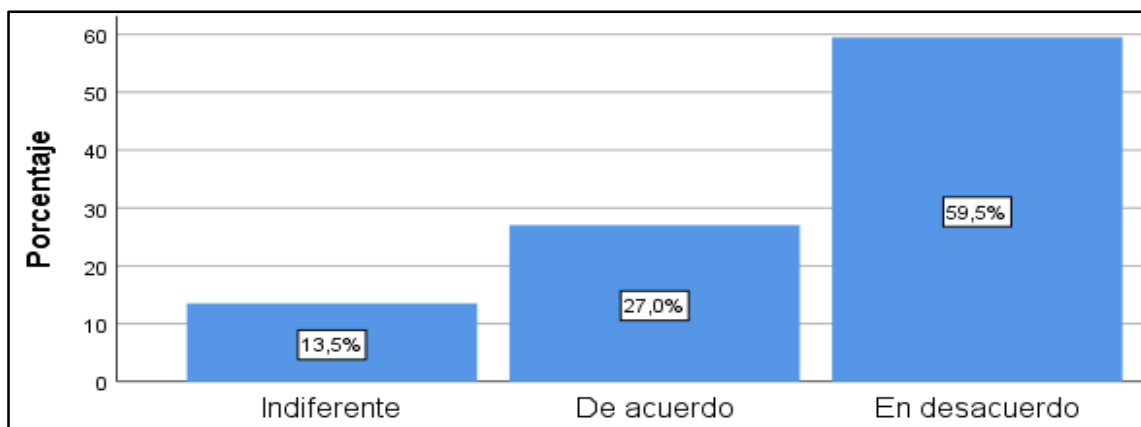
4.1 RESULTADOS DE LA ENCUESTA

1. En cuanto a la conciencia tributaria ¿Considera usted que la Administración Tributaria promueve este aspecto en los contribuyentes?

TABLA N° 01

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	10	27,0	27,0	27,0
	Indiferente	5	13,5	13,5	40,5
	En desacuerdo	22	59,5	59,5	100,0
	Total	37	100,0	100,0	

GRAFICO N° 01



Interpretación y análisis:

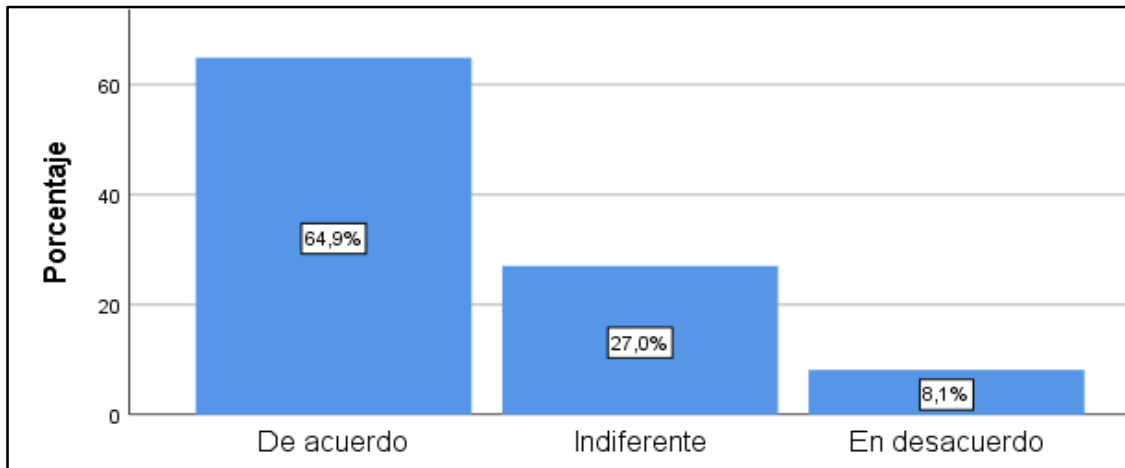
En la pregunta N°1 se tiene que, el 59.5% de los encuestados manifestó que está en desacuerdo que la Administración Tributaria promueve la conciencia tributaria en los contribuyentes, mientras que el 27.0% está de acuerdo frente a un 13.5% que es indiferente con este aspecto.

2. De acuerdo al cumplimiento de los deberes tributarios ¿en la empresa prevalece la conciencia tributaria como aspecto relevante?

TABLA N° 02

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	24	64,9	64,9	64,9
	Indiferente	10	27,0	27,0	91,9
	En desacuerdo	3	8,1	8,1	100,0
	Total	37	100,0	100,0	

GRÁFICO N° 02



Interpretación y análisis:

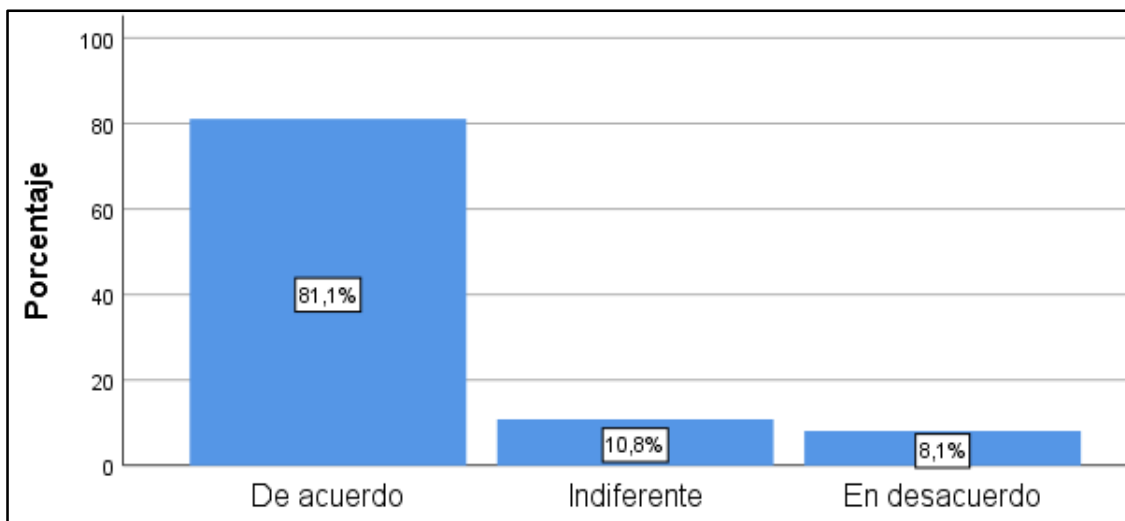
En la pregunta N°2 los encuestados respondieron en un 64.9% que están de acuerdo que en sus empresas prevalece la conciencia tributaria como aspecto relevante en cuanto al cumplimiento de sus deberes tributarios, mientras que un 8.1% respondió en desacuerdo a este aspecto, asimismo un 27.0% es indiferente al tema en el cumplimiento de sus deberes tributarios.

3. ¿Cree que el área contable elabora los Estados Financieros en base a la Ética Tributaria?

TABLA N° 03

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	30	81,1	81,1	81,1
	Indiferente	4	10,8	10,8	91,9
	En desacuerdo	3	8,1	8,1	100,0
	Total	37	100,0	100,0	

GRÁFICO N° 03



Interpretación y análisis:

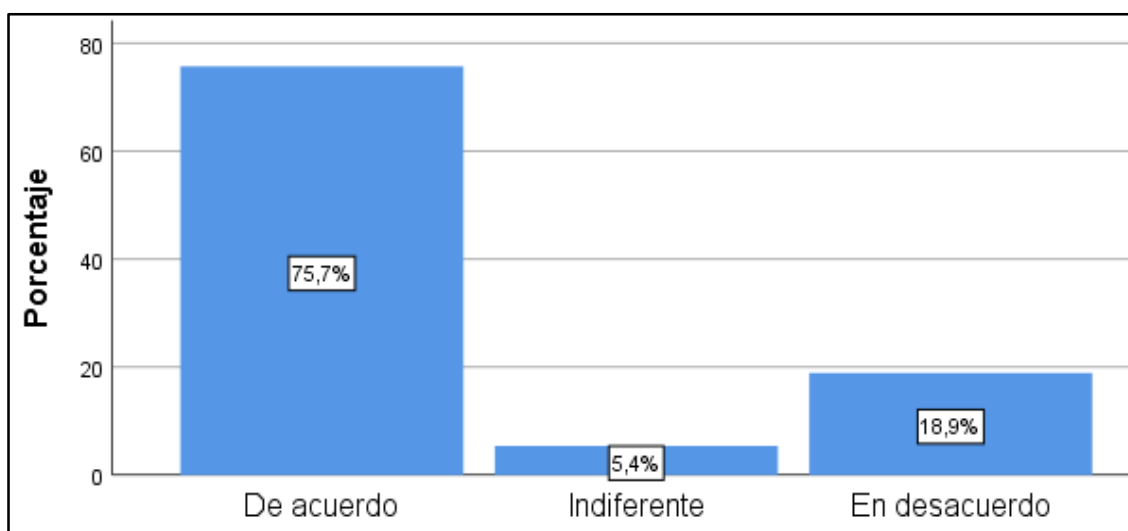
En la pregunta N°3 se observa que el 81.1% cree que la elaboración de los Estados financieros por parte del área contable es basada en la ética tributaria, el 8.1% está en desacuerdo con esta opinión, mientras que el 10.8% es indiferente en este tema.

4. ¿Considera que los colaboradores actúan con Ética Tributaria frente al desarrollo de sus obligaciones y resultados?

TABLA N° 04

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	28	75,7	75,7	75,7
	Indiferente	2	5,4	5,4	81,1
	En desacuerdo	7	18,9	18,9	100,0
	Total	37	100,0	100,0	

GRÁFICO N° 04



Interpretación y análisis:

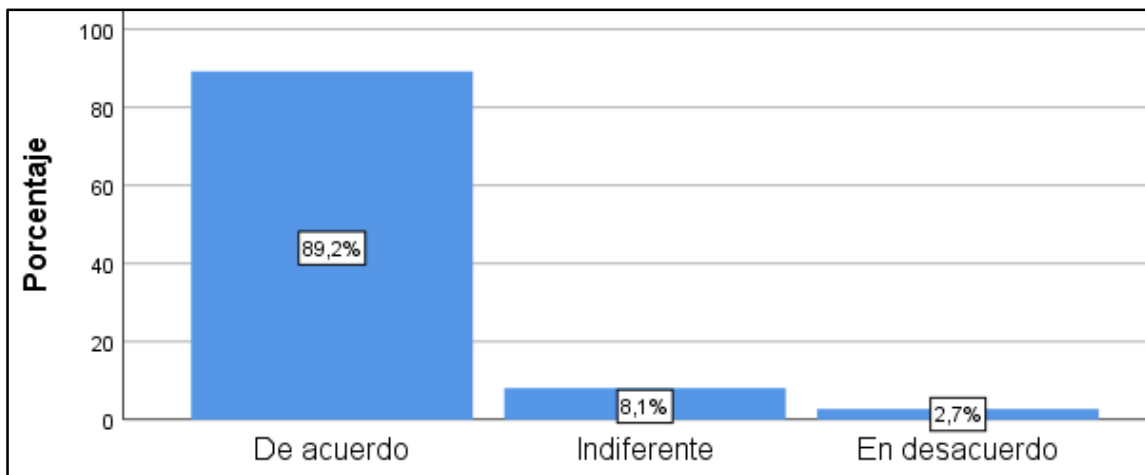
En la pregunta N°4, de acuerdo a si los colaboradores actúan con Ética Tributaria frente al desarrollo de sus obligaciones y resultados un 75.7% respondieron que están de acuerdo con dicha afirmación, un 5.4% es indiferente, mientras que un 18.9% de encuestados manifestaron su desacuerdo con la actuación de los trabajadores.

5. ¿Tiene pleno conocimiento de las consecuencias que implica no cumplir con las obligaciones tributarias que le corresponde a la empresa?

TABLA N° 05

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	33	89,2	89,2	89,2
	Indiferente	3	8,1	8,1	97,3
	En desacuerdo	1	2,7	2,7	100,0
	Total	37	100,0	100,0	

GRÁFICO N° 05



Interpretación y análisis:

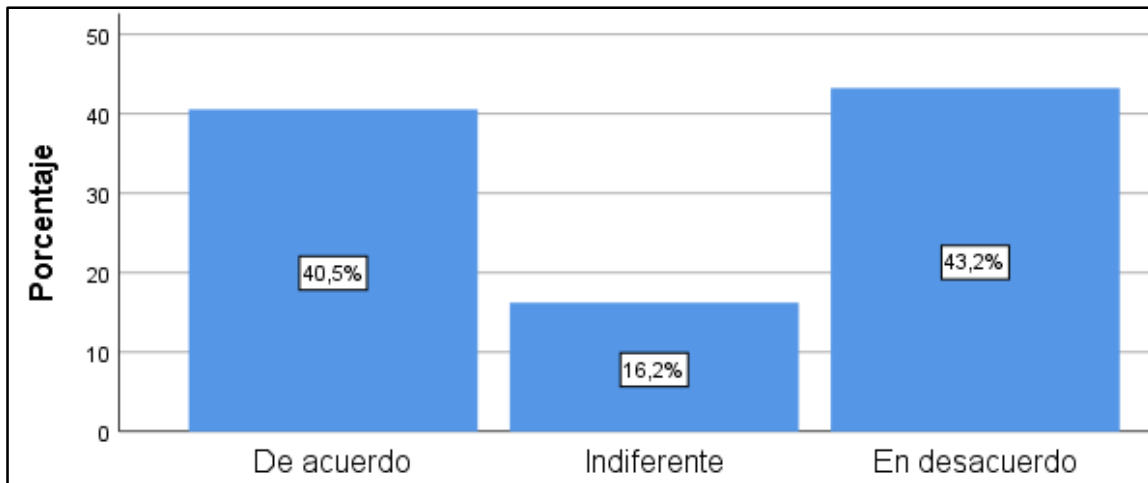
En la pregunta N° 5, el 89.2% de los encuestados señalaron que están de acuerdo en que tienen pleno conocimiento de las consecuencias que implicaría el no cumplir con las obligaciones tributarias que les corresponde como empresa, mientras que un 8.1% es indiferente a la pregunta, hay un 2.7% que está en desacuerdo.

6. ¿De acuerdo a las obligaciones Tributarias que mantiene la empresa, ésta actúa ante ellas solo de manera inducida por la Administración Tributaria?

TABLA N° 06

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	15	40,5	40,5	40,5
	Indiferente	6	16,2	16,2	56,8
	En desacuerdo	16	43,2	43,2	100,0
	Total	37	100,0	100,0	

GRÁFICO N° 06



Interpretación y análisis:

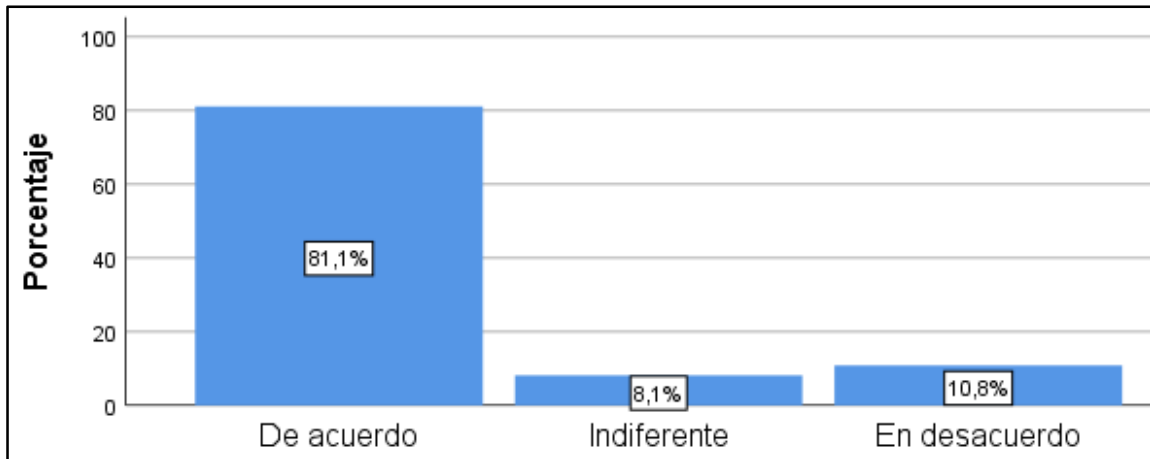
Referente a la pregunta N° 6, los encuestados indicaron que un 40.5% está de acuerdo con que la empresa cumple sus obligaciones tributarias actuando de manera inducida por la administración Tributaria, mientras que el 43.2% respondieron en desacuerdo, y un 16.2% es indiferente.

7. En su opinión, ¿En nuestro país el sistema de recaudación del Impuesto General a las Ventas no es óptima, motivo por el cual la evasión fiscal no ha disminuido?

TABLA N° 07

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	30	81,1	81,1	81,1
	Indiferente	3	8,1	8,1	89,2
	En desacuerdo	4	10,8	10,8	100,0
	Total	37	100,0	100,0	

GRÁFICO N° 07



Interpretación y análisis:

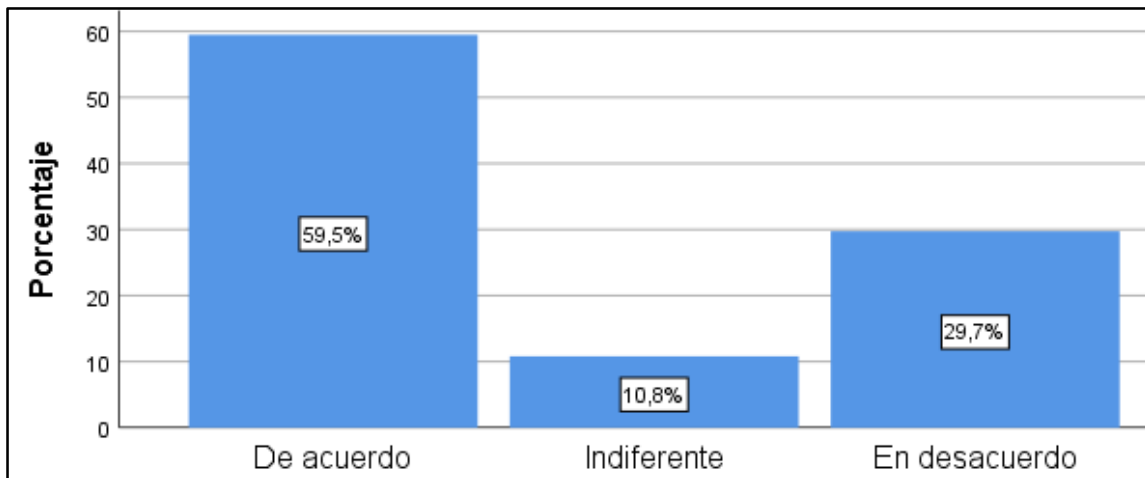
En la pregunta N°7, se puede apreciar que, el 81.1% de los encuestados indican que están de acuerdo que en nuestro país el sistema de recaudación del Impuesto General a las Ventas no es óptima, motivo por el cual la evasión fiscal no ha disminuido; de otro lado el 10.8% está en desacuerdo, mientras que el 8.1% es indiferente a la casuística.

8. Referente al contexto actual en el que vivimos ¿Cree que es un factor que los contribuyentes utilizan como justificación la evasión fiscal?

TABLA N° 08

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	22	59,5	59,5	59,5
	Indiferente	4	10,8	10,8	70,3
	En desacuerdo	11	29,7	29,7	100,0
	Total	37	100,0	100,0	

GRÁFICO N° 08



Interpretación y análisis:

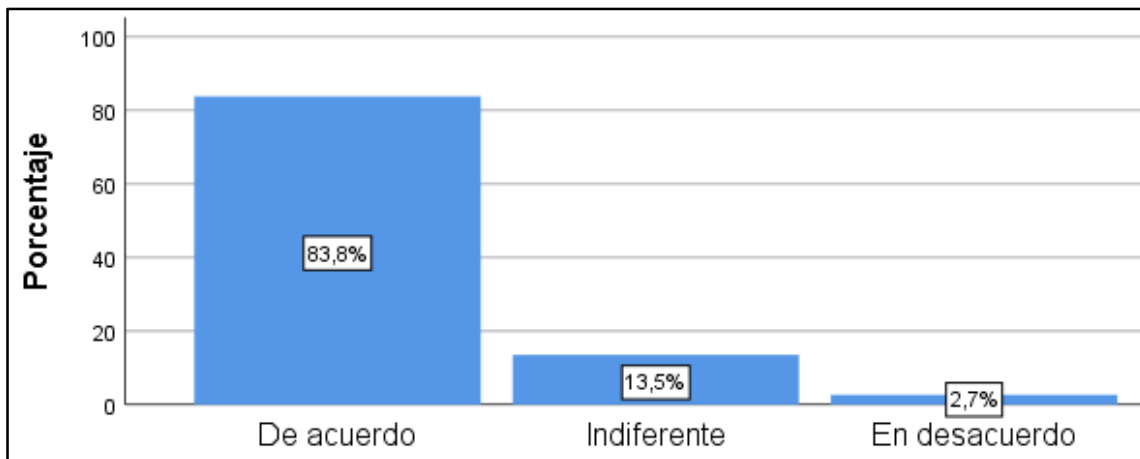
En la pregunta N° 8, el porcentaje mayor de los encuestados con un 59.5% creen que el contexto actual en el que vivimos es un factor que utilizan como justificación la evasión fiscal, mientras que el 29.7% indican que no lo utilizan como un factor de justificación, mientras que 10.8% es indiferente.

9. ¿Tiene usted conocimiento pleno de los derechos y obligaciones que le competen dentro de la ejecución de los procedimientos tributarios establecidos en el Art. 112° del Código Tributario?

TABLA N° 09

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	31	83,8	83,8	83,8
	Indiferente	5	13,5	13,5	97,3
	En desacuerdo	1	2,7	2,7	100,0
	Total	37	100,0	100,0	

GRÁFICO N° 09



Interpretación y análisis:

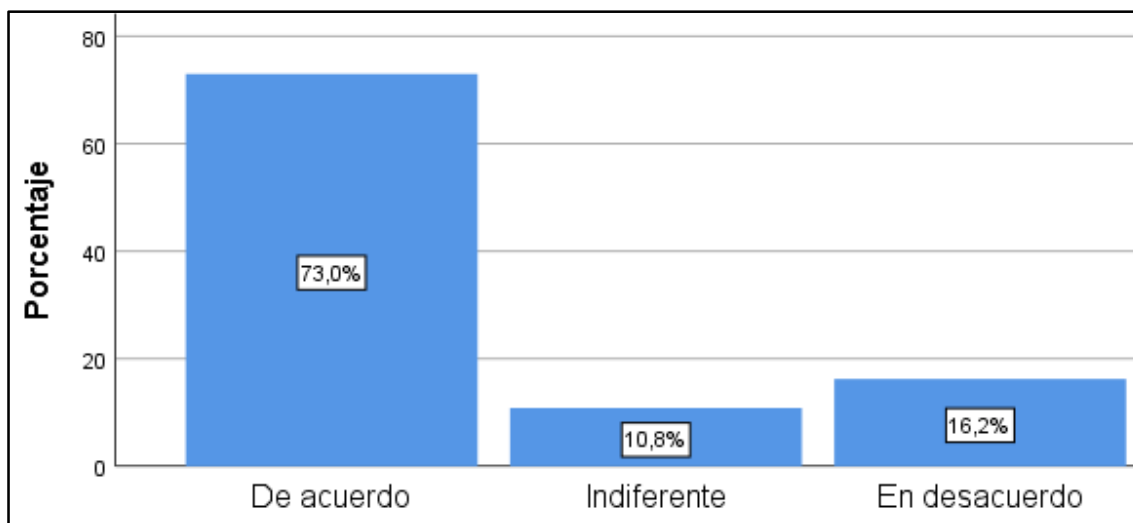
En la pregunta N° 9, el 83.8% de los encuestados manifestaron que tienen conocimientos plenos de los derechos y obligaciones que le competen dentro de la ejecución de los procedimientos tributarios establecidos en el Art. 112° del Código Tributario, sin embargo, el 2.7% se indican no tener conocimiento pleno de los derechos y obligaciones, mientras que el 13.5% muestran indiferencia ante la pregunta.

10. ¿Considera que los procedimientos tributarios que ejecuta la Administración Tributaria son adecuados en su gestión?

TABLA N° 10

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	27	73,0	73,0	73,0
	Indiferente	4	10,8	10,8	83,8
	En desacuerdo	6	16,2	16,2	100,0
	Total	37	100,0	100,0	

GRÁFICO N° 10



Interpretación y análisis:

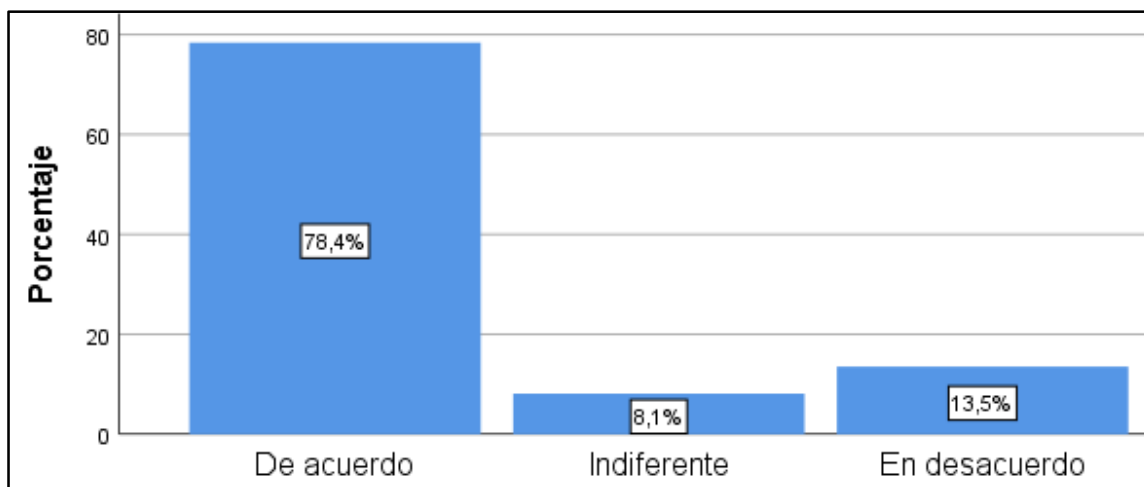
En la pregunta N° 10, el 73.0% de los encuestados consideran que los procedimientos tributarios que ejecuta la Administración tributaria son adecuados en su gestión, mientras que el 16.2% respondió que dichos procedimientos no son adecuados, y con 10.8% es indiferente.

11. En la facultad de fiscalización ¿La presentación documentaria de los tributos afecta con mayor impacto a la empresa por el incumplimiento?

TABLA N° 11

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	29	78,4	78,4	78,4
	Indiferente	3	8,1	8,1	86,5
	En desacuerdo	5	13,5	13,5	100,0
	Total	37	100,0	100,0	

GRÁFICO N° 11



Interpretación y análisis:

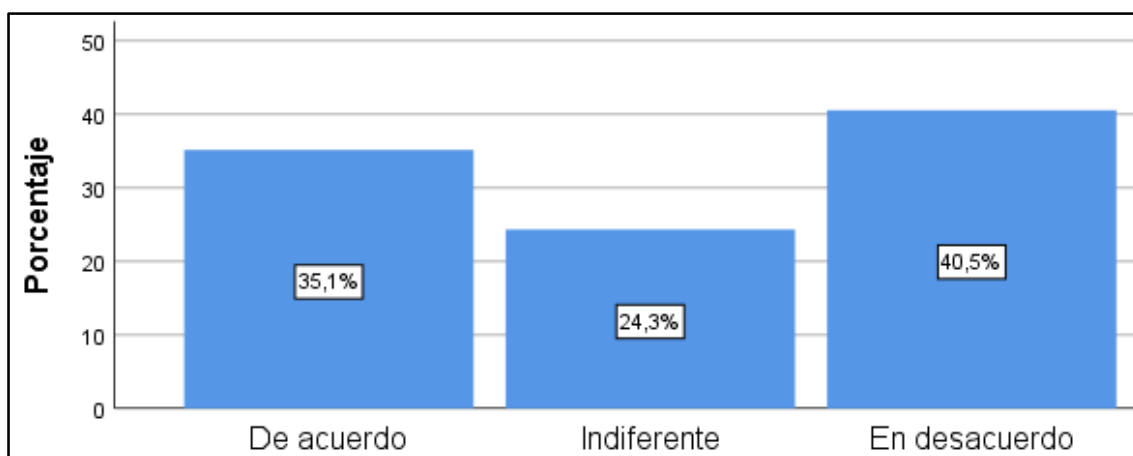
En la pregunta N° 11, el 78.4% manifestó que la presentación documentaria de los tributos afecta con mayor impacto a la empresa por el incumplimiento al momento de fiscalización, mientras que el 13.5% respondió que no afecta con mayor impacto a la empresa, y con un 8.1% es indiferente.

12. ¿Considera que la facultad de fiscalización que ejerce la Administración Tributaria es eficiente en todas las pequeñas empresas comprendidas en el rubro de construcción?

TABLA N° 12

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	13	35,1	35,1	35,1
	Indiferente	9	24,3	24,3	59,5
	En desacuerdo	15	40,5	40,5	100,0
	Total	37	100,0	100,0	

GRÁFICO N° 12



Interpretación y análisis:

En la pregunta N° 12, el 35.1% manifestó que considera que la facultad de fiscalización que ejerce la Administración Tributaria es eficiente en todas las pequeñas empresas comprendidas en el rubro de construcción, mientras que el 40.5% respondió que no es eficiente en todas, en un porcentaje menor es indiferente con un 24.3%.

4.2 ANÁLISIS DE FIABILIDAD

Resumen de procesamiento de casos		N	%
Casos	Válido	37	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	37	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,957	12

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1. En cuanto a la conciencia tributaria ¿Considera usted que la Administración Tributaria promueve este aspecto en los contribuyentes?	16,32	45,503	,611	,959
2. De acuerdo al cumplimiento de los deberes tributarios ¿en la empresa prevalece la conciencia tributaria como aspecto relevante?	17,22	45,230	,910	,950
3. ¿Cree que el área contable elabora los Estados Financieros en base a la Ética Tributaria?	17,38	46,242	,842	,952
4. ¿Considera que los colaboradores actúan con Ética Tributaria frente al desarrollo de sus obligaciones y resultados?	17,22	43,619	,880	,950
5. ¿Tiene pleno conocimiento de las consecuencias que implica no cumplir con las obligaciones tributarias que le corresponde a la empresa?	17,51	49,423	,673	,957
6. ¿De acuerdo a las obligaciones Tributarias que mantiene la empresa, ésta actúa ante ellas solo de manera inducida por la Administración Tributaria?	16,62	43,242	,776	,954
7. En su opinión, ¿En nuestro país el sistema de recaudación del Impuesto General a las Ventas no es óptima, motivo por el cual la evasión fiscal no ha disminuido?	17,35	45,623	,841	,952
8. Referente al contexto actual en el que vivimos ¿Cree que es un factor que los contribuyentes utilizan como justificación la evasión fiscal?	16,95	42,941	,823	,952
9. ¿Tiene usted conocimiento pleno de los derechos y obligaciones que le competen dentro de la ejecución de los procedimientos tributarios establecidos en el Art. 112º del Código Tributario?	17,46	48,255	,795	,955
10. ¿Considera que los procedimientos tributarios que ejecuta la Administración Tributaria son adecuados en su gestión?	17,22	43,841	,902	,949
11. En la facultad de fiscalización ¿La presentación documentaria de los tributos afecta con mayor impacto a la empresa por el incumplimiento?	17,30	44,770	,865	,951
12. ¿Considera que la facultad de fiscalización que ejerce la Administración Tributaria es eficiente en todas las pequeñas empresas comprendidas en el rubro de construcción?	16,59	43,581	,793	,953

CAPITULO V: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 DISCUSIÓN

En este punto se ha puesto en relevancia las variables que se han venido aplicando a lo largo del desarrollo de la investigación.

De acuerdo a los resultados estadísticos rescatados en las encuestas realizadas a los trabajadores se ha evidenciado que la cultura fiscal es importante y de gran influencia para el desarrollo del país, ya que no existe una adecuada recaudación en cuanto al impuesto general a las ventas.

Además el no estar debidamente concientizados conlleva a que los contribuyentes registren incorrectamente, generando así multas, evasión fiscal y tributaria; que si no son rectificadas a tiempo puede perjudicar enormemente a la empresa. Es decir, el registro inadecuado puede ocasionar pérdidas de contribuyentes y perjudicar a la recaudación fiscal; y si se logra rectificar e instruir a los contribuyentes de las pequeñas empresas del sector construcción, generará un mejor desarrollo para el país.

Como resultado del análisis que se ha realizado se puede presentar algunos hallazgos que servirán como elementos principales para formular las soluciones a la problemática planteada. Dichos hallazgos son los que a continuación se nombran:

La Administración Tributaria debe fomentar conocimientos de conciencia tributaria a todos los contribuyentes además de mejorar los programas y estrategias que la Sunat ha venido utilizando para fomentar la Cultura Tributaria. Empezando por una simplificación de los procedimientos tributarios. Además

quienes impartan la materia deben ser docentes que por sus propias características y cualidades pedagógicas transmitan de la mejor manera los contenidos de la importancia de la cultura fiscal y su relación con la recaudación del impuesto general a las ventas, es decir deben estar correctamente capacitados y/o actualizados en sus conocimientos tributarios por parte de la Administración Tributaria.

El Perú es un país en constante crecimiento es por ello que para que siga creciendo debe concientizarse a las personas desde muy pequeñas e inculcarlas a que el aporte de sus tributos va a servir para el crecimiento económico del país por ende de la población.

5.2 CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta los problemas planteados y los resultados obtenidos se llegó a las siguientes conclusiones:

- a. La falta de conciencia tributaria por parte de los contribuyentes, ha ocasionado que se eleven los índices de evasión fiscal en las pequeñas empresas del sector construcción.
- b. La ética tributaria en la aplicación de las obligaciones tributarias no es correcta, ocasionado que no se realicen correctamente los procedimientos tributarios en las pequeñas empresas del sector construcción.
- c. Las obligaciones tributarias no están siendo determinadas justamente, por lo que afectan la realización de la facultad de fiscalización en las pequeñas empresas del sector construcción.

5.3 RECOMENDACIONES

De los resultados obtenidos y las conclusiones se presenta las recomendaciones por cada conclusión:

- a. Para reducir los índices del nivel de evasión fiscal la Administración Tributaria debe promover programas y charlas de conciencia tributaria dirigidas a las pequeñas empresas del sector construcción en base a los beneficios que pueden obtener según su régimen.
- b. Para una correcta ejecución de los procedimientos tributarios, la Administración Tributaria debe fomentar la ética, dando muestras de ella de manera institucional para luego inducir a los contribuyentes del sector construcción.
- c. Para una óptima realización de la facultad de fiscalización en las pequeñas empresas del sector construcción se debe dar mayores facilidades de conocimientos y difusión en cuanto a las obligaciones tributarias que deben cumplir, para que sean determinadas justamente.

CAPITULO VI: FUENTES DE INFORMACION

- Alvarado, L (21 de junio de 2018). *La educación tributaria como herramienta recaudatoria*. Recuperado de <https://www.ruizhealytimes.com/economia-y-negocios/la-educacion-tributaria-como-herramienta-recaudatoria>
- Bravo, J (2018) *Teoría sobre la imposición al Valor Agregado*, Primera Ed. (pág. 5).
- Busquet, D. (2015). *La cultura*, Editorial UOC. (Pág. 9-10) ProQuest Ebook Central, Recuperado el 05 de mayo de 2019, de <http://ebookcentral.proquest.com/lib/bibliotecafmhsp/detail.action?docID=5308404>
- Bustinza, R (Noviembre, 2016). *Los procedimientos tributarios. CXLV Seminario de derecho tributario*. Recuperado el 30 de marzo del 2019, de https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CXXII_dcho_tributario_2016.pdf
- Camarero, L. (2015). *Evolución de la cultura tributaria, coyuntura económica y expectativas vitales: un estudio longitudinal*, CIS - Centro de Investigaciones Sociológicas. (Pág 21) ProQuest Ebook Central, <http://ebookcentral.proquest.com/lib/bibliotecafmhsp/detail.action?docID=4183804>
- Carrasco, Iriate, Hugo. *Derecho fiscal I* (7a. ed.), IURE Editores, 2017. (pág. 50)
- D'altroy, T. (2018). *El régimen fiscal Inca*. *Economía* (02544415), 41(81),125–164

- Díaz, R (Octubre, 2017). Procedimientos tributarios: Aspectos generales. Seminario de derecho tributario. Recuperado el 30 de marzo de 2019, de https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/CXLV_dcho_tributario_2017.pdf
- Diccionario esencial de la lengua española, publicado en 2006, es una versión útil, sencilla y actualizada de la 22.ª edición del Diccionario de la lengua española.
- Gonzales, A. M. C. (2012). Análisis Económico Del IGV Y Su Incidencia en El Mercado. Revista de Economía y Derecho, 9(34), 83–95.
- Giuliani, C. Derecho Financiero. Vol. I, Séptima edición. Buenos Aires: De Palma, 2001, p. 341
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (Noviembre, 2018). Perú: Estructura Empresarial. Recuperado el 28 de Abril del 2019, de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1586/libro.pdf
- Ley del Impuesto General a las Ventas. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/titulo1.htm>
- López Martínez, Carmen del Rocío. Análisis de la incidencia de la recaudación del impuesto al valor agregado en el Ecuador. Quito, 2010, 122 p. Tesis (Maestría en Tributación). Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Área de Derecho.

- Montes, R y Rubio, C (2018) Factores que inciden en el incumplimiento del pago del IVA en los comerciantes de Bogotá. Tesis para Maestría. Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Diccionario de la lengua española, 23.^a ed., Recuperado de <https://dle.rae.es>
- Roca, C. (setiembre 2011). Estrategias para la formación de la cultura tributaria – Asamblea General del CIAT N° 42, Guatemala, 2008- Serie Temática Tributaria N°15 Asistencia al Contribuyente p. 66
- Rodríguez, G (2018). La evasión tributaria y sus efectos en los recursos directamente recaudados de la municipalidad distrital de Parobamba, 2016. Tesis para optar el título profesional de Contador público. Recuperado el 04 de mayo de 2019, de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/9FF03A54B5CB9A32052582B100789796/\\$file/evacion_tributaria_fondos_economicos_rodriguez_minaya_gabriel_victor.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/9FF03A54B5CB9A32052582B100789796/$file/evacion_tributaria_fondos_economicos_rodriguez_minaya_gabriel_victor.pdf)
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. Código de Ética. Recuperado el 30 de marzo del 2019, de <http://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/codigoEtica/codigoEtica-SUNAT.pdf>
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2013). Texto Único Ordenado del Código Tributario. Recuperado el 16 de marzo del 2019, de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/#>
- Villa, Sánchez, José Alfonso. Filosofía, cultura y educación, Plaza y Valdés, S.A. de C.V., 2016. (Pág 25)

CAPITULO VI: ANEXOS

ANEXO N° 01

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: CULTURA FISCAL Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN DE LIMA METROPOLITANA, AÑO 2017.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGIA	O B S
<p>1. PROBLEMA PRINCIPAL</p> <p>¿De qué manera la cultura fiscal incide en la recaudación del impuesto general a las ventas en las pequeñas empresas del sector construcción de Lima Metropolitana, año 2018?</p> <p>2. PROBLEMAS SECUNDARIOS</p> <p>a. ¿En qué medida la conciencia tributaria influye en la evasión fiscal en las pequeñas empresas del sector construcción de Lima Metropolitana, año 2018?</p> <p>b. ¿De qué manera la ética tributaria incide en los procedimientos tributarios en las pequeñas empresas del sector construcción de Lima Metropolitana, año 2018?</p> <p>c. ¿En qué medida las obligaciones tributarias influyen en la facultad de fiscalización en las pequeñas empresas del sector construcción de Lima Metropolitana, año 2018?</p>	<p>1. OBJETIVO PRINCIPAL</p> <p>Determinar la incidencia de la cultura fiscal en la recaudación del impuesto general a las ventas en las pequeñas empresas del sector construcción de Lima Metropolitana, año 2018.</p> <p>2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>a. Establecer si la conciencia tributaria influye en la evasión fiscal en las pequeñas empresas del sector construcción de Lima Metropolitana, año 2018.</p> <p>b. Determinar si la ética tributaria incide en los procedimientos tributarios en las pequeñas empresas del sector construcción de Lima Metropolitana, año 2018.</p> <p>c. Establecer si las obligaciones tributarias influyen en la facultad de fiscalización en las pequeñas empresas del sector construcción de Lima Metropolitana, año 2018.</p>	<p>1. HIPOTESIS PRINCIPAL</p> <p>La cultura fiscal como herramienta de gestión incide positivamente en la recaudación del impuesto general a las ventas en las pequeñas empresas del sector construcción de Lima Metropolitana, año 2018.</p> <p>2. HIPOTESIS SECUNDARIAS</p> <p>a. La conciencia tributaria influye positivamente en los índices de evasión fiscal en las pequeñas empresas del sector construcción de Lima Metropolitana, año 2018.</p> <p>b. La ética tributaria incide en la correcta aplicación de los procedimientos tributarios en las pequeñas empresas del sector construcción de Lima Metropolitana, año 2018.</p> <p>c. Las obligaciones tributarias determinadas justamente influyen en la facultad de fiscalización en las pequeñas empresas del sector construcción de Lima Metropolitana, año 2018.</p>	<p>1. VARIABLE INDEPENDIENTE</p> <p>X. CULTURA FISCAL</p> <p>INDICADORES: X1 Conciencia tributaria X2 Ética tributaria X3 Obligaciones tributarias</p> <p>2. VARIABLE DEPENDIENTE</p> <p>Y. RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS</p> <p>INDICADORES: Y1 Evasión fiscal Y2 Procedimientos tributarios Y3 Facultad de fiscalización</p>	<p>1. Diseño metodológico: Transeccional correlacional (investigación no experimental).</p> <p>2. Tipo de investigación: De acuerdo a la naturaleza del estudio será considerada una investigación aplicada.</p> <p>3. Estrategias o procedimiento de contratación de hipótesis: Se usará la distribución cuadrada, ya que es la más adecuada debido a que las pruebas son las evidencias muestrales, y si las mismas aportan resultados significativamente diferentes de los planteados en las hipótesis nulas, esta es rechazada, y en caso contrario es aceptable, teniendo en cuenta el siguiente procedimiento: a. Formular la hipótesis nula (H0): b. Formular la hipótesis alternativa (Ha) c. Fijar el nivel de significación (α), Es la probabilidad de rechazar la hipótesis nula siendo verdadera, su rango de variación está entre los valores $1\% \leq \alpha \leq 10\%$, y está asociada al valor de la tabla Ji-Cuadrado que determina el punto crítico (X_{2t}).</p> <p>4. Diseño muestral La población que conforma la investigación está delimitada por 3,453 pequeñas empresas del sector construcción a nivel de Lima Metropolitana, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática, en el año 2018. Se utilizó la fórmula del muestreo aleatorio simple propuesto por R.B. Ávila Acosta en su libro “Metodología de la Investigación”:</p> <div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-right: 10px;"> $n = \frac{Z^2 NPQ}{Z^2 PQ + NE^2}$ </div> <div> $n = \frac{(1.65)^2(3453)(0.25)}{(1.65)^2(0.25) + (3453)(0.1)^2} = 37 \text{ empresas}$ </div> </div> <p>4. Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos: Los métodos de investigación a emplearse son: El método descriptivo, estadístico, de análisis – síntesis, entre otros.</p> <p>5. Técnicas estadísticas para el procesamiento de la información: Statistical Package for the Social Sciences, conocido por sus siglas SPSS, ed. IBM® SPSS® Statistics 25.</p>	

ANEXO Nº 02

ENCUESTA

La presente técnica de encuesta, busca recoger información relacionada con el trabajo de investigación titulado **“CULTURA FISCAL Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN DE LIMA METROPOLITANA, AÑO 2018”**, sobre este particular; se le solicita que en las preguntas que a continuación se presenta, elija la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X), esta técnica es anónima, se le agradece su colaboración.

1. En cuanto a la conciencia tributaria ¿Considera usted que la Administración Tributaria promueve este aspecto en los contribuyentes?

- a. Totalmente de acuerdo
- b. De acuerdo
- c. Indiferente
- d. En desacuerdo
- e. Totalmente en desacuerdo

2. De acuerdo al cumplimiento de los deberes tributarios ¿en la empresa prevalece la conciencia tributaria como aspecto relevante?

- a. Totalmente de acuerdo
- b. De acuerdo
- c. Indiferente
- d. En desacuerdo
- e. Totalmente en desacuerdo

3. ¿Cree que el área contable elabora los Estados Financieros en base a la Ética Tributaria?

- a. Totalmente de acuerdo ()
- b. De acuerdo ()
- c. Indiferente ()
- d. En desacuerdo ()
- e. Totalmente en desacuerdo ()

4. ¿Considera que los colaboradores actúan con Ética Tributaria frente al desarrollo de sus obligaciones y resultados?

- a. Totalmente de acuerdo ()
- b. De acuerdo ()
- c. Indiferente ()
- d. En desacuerdo ()
- e. Totalmente en desacuerdo ()

5. ¿Tiene pleno conocimiento de las consecuencias que implica no cumplir con las obligaciones tributarias que le corresponde a la empresa?

- a. Totalmente de acuerdo ()
- b. De acuerdo ()
- c. Indiferente ()
- d. En desacuerdo ()
- e. Totalmente en desacuerdo ()

6. ¿De acuerdo a las obligaciones Tributarias que mantiene la empresa, ésta actúa ante ellas solo de manera inducida por la Administración Tributaria?

- a. Totalmente de acuerdo
- b. De acuerdo
- c. Indiferente
- d. En desacuerdo
- e. Totalmente en desacuerdo

7. En su opinión, ¿En nuestro país el sistema de recaudación del Impuesto General a las Ventas no es óptima, motivo por el cual la evasión fiscal no ha disminuido?

- a. Totalmente de acuerdo
- b. De acuerdo
- c. Indiferente
- d. En desacuerdo
- e. Totalmente en desacuerdo

8. Referente al contexto actual en el que vivimos ¿Cree que es un factor que los contribuyentes utilizan como justificación la evasión fiscal?

- a. Totalmente de acuerdo
- b. De acuerdo
- c. Indiferente
- d. En desacuerdo
- e. Totalmente en desacuerdo

9. ¿Tiene usted conocimiento pleno de los derechos y obligaciones que le competen dentro de la ejecución de los procedimientos tributarios establecidos en el Art. 112º del Código Tributario?

- a. Totalmente de acuerdo ()
- b. De acuerdo ()
- c. Indiferente ()
- d. En desacuerdo ()
- e. Totalmente en desacuerdo ()

10. ¿Considera que los procedimientos tributarios que ejecuta la Administración Tributaria son adecuados en su gestión?

- a. Totalmente de acuerdo ()
- b. De acuerdo ()
- c. Indiferente ()
- d. En desacuerdo ()
- e. Totalmente en desacuerdo ()

11. En la facultad de fiscalización ¿La presentación documentaria de los tributos afecta con mayor impacto a la empresa por el incumplimiento?

- a. Totalmente de acuerdo ()
- b. De acuerdo ()
- c. Indiferente ()
- d. En desacuerdo ()
- e. Totalmente en desacuerdo ()

12. ¿Considera que la facultad de fiscalización que ejerce la Administración Tributaria es eficiente en todas las pequeñas empresas comprendidas en el rubro de construcción?

- a. Totalmente de acuerdo
- b. De acuerdo
- c. Indiferente
- d. En desacuerdo
- e. Totalmente en desacuerdo